



11 de octubre de 2022

(22-7630)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

FRANCIA: ORDEN N° 2020-116, DE 12 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE
INTRODUCE UN DERECHO DE OPOSICIÓN A LAS PATENTES DE INVENCIÓN

| | |
|---|---------|
| Miembro que presenta la notificación | FRANCIA |
|---|---------|

Información sobre el texto jurídico notificado

| | |
|---|--|
| Título | Orden N° 2020-116, de 12 de febrero de 2020, por la que se introduce un derecho de oposición a las patentes de invención |
| Materia | Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales); observancia. |
| Naturaleza de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos |
| Enlace al texto jurídico* | https://ip-documents.info/2022/ip/fra/22_5441_00_f.pdf |
| Situación de la notificación | <input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) |
| Referencias de notificaciones anteriores | IP/N/1/FRA/C/1 |

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Orden notificada introduce en el Código de Propiedad Intelectual disposiciones nuevas relativas al procedimiento de oposición a las patentes de invención francesas ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. Este nuevo procedimiento permite a terceros solicitar por vía administrativa al INPI la revocación o modificación de una patente y establece las normas de recurso aplicables a las decisiones resultantes del ejercicio de ese derecho. La Orden notificada se complementa con dos textos publicados en el Diario Oficial de 8 de marzo de 2020: el Decreto N° 2020-225, de 6 de marzo de 2020, relativo al procedimiento de oposición a las patentes de invención, y la Orden de 6 de marzo de 2020, relativa a los derechos de procedimiento del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

| | |
|--|---------|
| Idioma(s) del texto jurídico notificado | francés |
|--|---------|

| | |
|-------------------------|---|
| Entrada en vigor | 1 de abril de 2020; las disposiciones son aplicables a las patentes de invención cuya mención de la concesión se haya publicado en el Diario Oficial de la propiedad industrial después del 1 de abril de 2020. |
| Otra fecha | |

Información sobre la notificación

| | |
|---|---|
| Fecha de presentación de la notificación | 18 de julio de 2022 |
| Otra información | |
| Organismo o autoridad responsable | <p>IP/N/1/FRA/9 (Decreto N° 2020-15, de 8 de enero de 2020, relativo a la creación de una solicitud provisional de patente y a la transformación de una solicitud de certificado de utilidad en solicitud de patente de invención)</p> <p>IP/N/1/FRA/11 (por distribuir) (Decreto N° 2020-225, de 6 de marzo de 2020, relativo al procedimiento de oposición a las patentes de invención, de próxima publicación)</p> |

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.